

La Educación en Derechos Humanos, una forma de construir la paz a través de la Justicia

Manuel Eugenio Gándara Carballido*

¿Es posible pretender la paz dadas la marcadas inequidades que caracteriza nuestra estructura social, política y económica en los países de América Latina?. ¿Qué paz?, ¿ausencia de conflictos?. ¿A qué costo?, ¿callar y aguantar unos, y ser cómplices todos?

Lo que sigue quiere ser una reflexión en torno a estas preguntas, acercándose a ellas con la intención de esbozar algunas ideas desde la muy concreta perspectiva que nos da el participar en procesos de defensa y educación de los derechos humanos en Venezuela, un país en que la violencia política, los discursos excluyentes, la intolerancia, han ido haciendo parte de nuestra cotidianidad, en un proceso complejo en el que los venezolanos y venezolanas hemos ido descubriendo verdades que siempre han estado ahí pero que no queríamos ver. Un proceso en el que hemos ido aprendiendo de leyes y reconociendo la necesidad de participar en los asuntos públicos; un proceso en el que nos hemos ido convirtiendo en permanentes analistas políticos y juristas populares; al mismo tiempo, un proceso en el que el pueblo, independientemente de sus preferencias políticas, está aprendiendo a organizarse, a exigir sus derechos, a proponer alternativas.

Históricamente la democracia venezolana ha estado signada por una serie de factores que atentan contra su propia consolidación, entre estos factores tenemos el clientelismo político, una concepción jerárquica y de corte militarista en el ejercicio del poder, la generalizada presencia de la corrupción, el autoritarismo, el control de los grupos económicos de la mayor parte de las decisiones políticas, la no universalización de los derechos fundamentales y las libertades básicas, dejando por fuera a los sectores populares, una muy marcada discriminación de grupos étnicos, una precaria independencia de los poderes públicos con instituciones sumamente débiles y terriblemente desprestigiadas (no sin razón).

Entendiendo que no hay paz sin justicia, y asumiendo el conflicto como la posibilidad de superar condiciones de inhumanidad, pasando a nuevas situaciones en las que haya mayor respeto por la dignidad humana de todos y todas, los esfuerzos han de dirigirse a la superación de condiciones de marcada asimetría entre los actores sociales que participan en el conflicto socio-político. Desde la perspectiva de los derechos humanos, entendemos que en la medida en que el marco institucional ofrece espacios y mecanismos que hacen posible el justo reconocimiento de los intereses y necesidades de todos y todas, de manera tal que éste no esté al servicio exclusivo de un grupo, los conflictos propios de la vida en democracia pueden lograrse transformar por mecanismos no-violentos. La democracia es entendida, entonces, no como mero mecanismo formal de superación de las divergencias, sino, además, como forma de vida, sustentada en la posibilidad de participar y en el reconocimiento del otro, de su dignidad y del respeto a sus derechos fundamentales.

Ahora bien, para que lo antes dicho no se convierta en discurso encubridor, se requiere que cada hombre y mujer, tanto a nivel personal como en tanto miembro de diversos colectivos, se reconozca no sólo en su calidad de ser humano dotado de derechos, sino también tenga acceso al poder que se instrumenta a través del ejercicio concreto de tales derechos. Se requiere, pues, un proceso político-pedagógico de formación en derechos humanos y de organización para el ejercicio de tales derechos desde las demandas de los ciudadanos. Conocer el Estado, sus instituciones, los instrumentos y mecanismos de demanda de las obligaciones del Estado

en la vigencia y garantía de los derechos humanos, así como impulsar la participación organizada de los sectores menos favorecidos en el diseño y control del Estado, pasa a ser, entonces, una forma de transformar el conflicto en una oportunidad para el ejercicio de la ciudadanía y la puesta del Estado al servicio de los ciudadanos. La construcción de paz pasa, pues, por la construcción de democracias que sean realmente tales; donde tanto sus elementos formales como el ethos que las hace posibles sean parte de la vida. Veamos...

El Estado de derecho responde a un modo de organización propia de un tipo específico de Estado: a grandes rasgos, implica el que todos los poderes y las actuaciones del Estado estén reguladas y controladas por medio de leyes creadas a través de procedimientos que impliquen necesariamente la participación popular. Se requiere, pues, el respeto a los derechos fundamentales. Tendríamos al menos cuatro características generales propias del Estado de derecho; a saber: imperio de la ley, división de poderes, fiscalización de la administración y respeto de los derechos y libertades fundamentales. Detengámonos un poco en cada uno de ellos:

Se habla del “imperio de la ley” cuando se quiere dejar claro que dicha ley debe regir tanto a los gobernantes como a los ciudadanos. Nótese que decimos ciudadanos y no simplemente gobernados, y eso porque partimos de la idea de que la ley es, o debe ser, siempre expresión de la voluntad del pueblo, creada con su libre participación y con la representación de todos los grupos sociales. La ley en el Estado de derecho constituye ese piso común que habiéndose originado del consenso de todas las partes (y lo de todas habría que ponerlo en mayúscula, con negrillas y subrayado), sirve de marco común, pone los límites a aquello que como sociedad no estamos dispuestos a dejar a la libre decisión de cada quien. Por eso mismo, entendemos que esa ley debe regir para todos y todas, y quizá con más razón todavía para aquellos a los que el poder puede desviar de los propósitos que hemos definido en sociedad.

Un verdadero Estado de derecho es todo lo contrario a eso que lamentablemente tanto oímos decir a nuestra gente: “la ley se hizo para los pobres” o “el que hizo la ley hizo la trampa”. Ciertamente, en Venezuela somos tremendamente sensibles a la exigencia de igualdad ante la ley, signo de reconocimiento de la igual dignidad de todos y todas, pero, por contrapartida, no comprendemos la ley como el necesario marco regulador de la convivencia de todos y todas, sino como el sistema de normas al que cada quien ha de someterse cuando no lo quede más remedio.

Por otra parte, está la necesaria “división de poderes”. Entre los distintos poderes que constituyen al Estado (en Venezuela: poder legislativo, ejecutivo, judicial, electoral y ciudadano) debe respetarse la distribución y división de funciones, al mismo tiempo que deben darse las necesarias relaciones, controles e intervenciones entre ellos. Se evita así la concentración de poder en unos pocos funcionarios del Estado y se favorece el que sus instancias se supervisen entre ellas. En un verdadero Estado de derecho nadie tiene el monopolio del poder, toda cuota de poder se entiende como otorgada por la sociedad para ser ejercido al servicio de ella; por esto mismo, toda labor de poder es controlada, nadie actúa por su cuenta, todo el mundo debe rendir cuentas de lo que ha hecho con el poder que se la ha otorgado.

La Legalidad de la Administración implica que todo Estado que quiera ser considerado como respetuoso del Estado de derecho, deberá asumir la exigencia de someter la administración pública a la ley. Así, pues, el poder ejecutivo (el presidente, sus ministros, los gobernadores, alcaldes y demás instancias y funcionarios de gobierno) deberán actuar siempre según lo establecido por la Constitución y la normativa legal. Esto, además, implica que existan y

funcionen, con la necesaria autonomía y diligencia, suficientes mecanismos de control judicial sobre las actuaciones del gobierno.

Mal podemos hablar de Estado de Derecho cuando no hay ley, o la hay y no se conoce, o se conoce pero no se aplica (“se acata pero no se cumple”), o solo se aplica si no hay más remedio, o no hay supervisión sobre su aplicación, o no hay sanciones para quienes la incumplen, o las sanciones no se llevan a cabo...

Respeto a los derechos y libertades fundamentales, cuando hablamos del respeto a nuestros derechos, no nos referimos sólo a su reconocimiento jurídico (formal), sino también a la efectiva materialización de los derechos humanos y de las libertades fundamentales con ellos relacionadas. Un Estado que no protege los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, que no los promueve, que no los respeta a través de la actuación de sus funcionarios y funcionarias, que no los garantiza a través de los múltiples mecanismos que tiene a su disposición, sencillamente ha perdido la razón de ser de su existencia.

Si el Estado no está al servicio de la dignidad de la persona, asegurando las condiciones necesarias para su desarrollo, mal puede justificar su permanencia como forma de organización política. Sin el efectivo reconocimiento de los Derechos Humanos, sin su real disfrute por parte de la población, no hay Estado de derecho.

Por otra parte, preguntarnos por el nivel de constitución del ethos democrático, nos enfrenta a la necesidad de precisar en qué medida están presentes, también, algunos principios orientadores del modelo de democracia sustantiva, entendida como forma de vida. Estos principios orientadores del modelo de democracia radical, entendida como forma de vida son presentados por Susana Sacavino en los términos siguientes (Sacavino, 1999):

- **La vida como centro:** Opción fundamental por el principio de la vida en el universo. Significa defender, estimular, respetar, amar la vida de la tierra y de todo lo que contienen vida en ella.
- **Solidaridad con el género humano:** Con su dignidad; con su desarrollo en armonía consigo mismo, con los otros, con la naturaleza y con lo trascendente; con su derecho a la vida con un mínimo de condiciones. Solidaridad con el prójimo y con el que está más lejos.
- **Participación:** Derecho de todos y todas a ser sujetos individuales y colectivos en la construcción de su propia sociedad. Construcción y ejercicio activo de su ciudadanía como miembro de la sociedad civil.
- **Diversidad/Pluralismo:** Derecho a la diferencia ideológica, cultural, económica, política, de género, de razas, de etnias, etc. y espacio para manifestarse, actuar, comprometerse, participar. Derecho de buscar y construir el propio modelo de organización política, económica, social, etc.
- **Tolerancia:** Aceptación radical de lo diferente, lugar para lo diverso. Espacio para el otro, real, práctico, concreto, para hacer su historia, para manifestar y elegir sus caminos, para arriesgarse, para acertar o fracasar.
- **Ternura/Fiesta:** Capacidad de reconocer los signos de vida presentes en lo cotidiano, de alegrarse, acoger y celebrar, recuperando el sentido profundo y la dimensión comunitaria de la fiesta, como gozo que desborda y expande el corazón, la afectividad y el espacio de lo gratuito.
- **Racionalidad solidaria:** Frente a la racionalidad instrumental de la razón ilustrada dominante en occidente, dejar emerger una nueva racionalidad capaz de articular el

rigor intelectual con la pasión, la misericordia y la búsqueda de condiciones más humanas de vida para todos.

- **Asunción de las culturas:** Como matriz profunda de lo humano. Concebidas como el conjunto de soluciones originales que un grupo de seres humanos inventa, a fin de adaptarse a su ambiente natural y social. Abarca todos los aspectos de la vida: sentido profundo, conocimientos técnicos, costumbres, religión, mentalidad, valores, idioma, símbolos, comportamiento sociopolítico y económico, formas autóctonas de tomar decisiones y ejercer el poder, actividades productoras y relaciones económicas, etc.
- **Memoria:** Equilibrio entre lo que nos es dado por las circunstancias de tiempo, lugar y cultura, y lo que somos capaces de hacer con esos límites a través del poder de cooperación y opción social. Sentido positivo de la tradición como factor de liberación y apertura al futuro.
- **Coraje Civil:** Para asumir el riesgo de transformar la realidad siendo responsables de las consecuencias de nuestras acciones. Para no ceder a la tentación del inmovilismo y la pasividad. Para ser capaces de embarcarnos tras de utopías movilizand o nuestras mejores energías.

El intento por ahondar en nuestra vida en democracia ha de conocer y fortalecer tanto los elementos de carácter procedimental, formal, de la democracia, como aquellos propios de la democracia asumida como forma de vida. Unos y otros son parte necesaria, en tanto significan manifestaciones diversas de la libertad y la igualdad, la justicia y la solidaridad, todos ellos fundamentos de la democracia entendida como concreción política del necesario reconocimiento de la dignidad de todas y cada una de las personas.

No parece lo más apropiado dar en términos dicotómicos, y por tanto excluyentes, el debate entre el modelo de democracia formal, centrado en los procedimientos, y el modelo de democracia sustantiva, centrada en los contenidos. Una y otra propuesta pretenden, con énfasis distintos en la carga de realismo o capacidad utópica, dar cuenta del necesario reconocimiento de la autonomía de las personas, de su capacidad para tomar decisiones tanto en sus proyectos personales como en la construcción de los proyectos colectivos.

Lo que no podemos dejar de hacer, si queremos apostar a una democracia que permita construir procesos de paz sustentable, es atender a la coherencia entre los discursos sobre los que esa democracia se legitima y las realidades que permite y promueve, conformando un determinado tipo de cultura política. Si hablamos del reconocimiento formal de los derechos humanos, de su respeto por parte del Estado, en contrapartida tenemos que chequear hasta qué punto nuestra cultura reconoce y promueve la dignidad de la persona; de toda persona; en qué medida somos capaces de indignarnos e implicarnos en la búsqueda de justicia. Al respecto, es significativa la poca y mala valoración que, al menos en el caso venezolano, se tiene del ejercicio de la denuncia en el accionar cotidiano.

Así mismo, hemos de chequear hasta qué punto reconocemos el derecho de todas y todos a ser sujetos individuales y colectivos en la construcción de su propia sociedad. Es necesario indagar qué tanto afirmamos en nuestra cotidianidad y demandamos ante su conculcación, el derecho a la diferencia ideológica, cultural, económica, política, de género, de etnias, etc. ¿Es la tolerancia parte de nuestras vidas, de nuestras relaciones? ¿Está presente en nuestro mundo de experiencias la aceptación radical de lo diferente, el lugar para lo diverso? ¿Hay espacio para el otro, real, práctico, concreto; para que haga su historia, manifieste y elija sus caminos?

Vista esta configuración de elementos propios de la democracia, nos preguntaremos ahora por la presencia en nuestro país (Venezuela) del ethos que los haga posibles.

Si bien es cierto que no hay democracia sin demócratas, también lo es que no hay demócratas sin el ejercicio constante por conocer y profundizar la democracia; en ello nos jugamos el ser ciudadanos y no solo habitantes de la ciudad o el país; con ello haremos posible que nuestra democracia (siempre perfectible) sea un poco más democrática. Así como la democracia es siempre un sistema inacabado, en proceso de construcción, también lo ha de ser el ethos democrático. Dado que este se va fraguando en la dinámica establecida por las relaciones y representaciones sociales, su constitución se ofrece como dinamismo abierto. El ethos democrático se nos presenta entonces como referente socializador en el que no caben determinismos desmovilizadores. Es por ello que reconocer la justa medida de su presencia nos ofrece una síntesis de lo construido y la magnitud de la tarea que tenemos por delante en el empeño por hacer posible un mundo más humano, más digno y justo, más del tamaño de nuestros sueños.

Para comprobar la existencia o no de un ethos democrático en Venezuela a partir de su vinculación con el Estado de derecho, nos resultan significativas las palabras de Raúl González Fabre:

...mientras la sociedad venezolana ha consolidado una cultura importante de libertad política (lo que de por sí ya hablaría de un cierto nivel de constitución de dicho ethos democrático), no ha ocurrido lo mismo respecto al Estado de derecho. Apreciamos la libertad pero carecemos tanto de mecanismos institucionales para negociar y equilibrar las diferentes libertades y solidaridades públicas, como de sistemas efectivos de reglas para regular la convivencia ciudadana... El obstáculo mayor para cualquier creación posible de posibilidades en Venezuela, sea quien sea que concibamos como su protagonista, se encuentra en nuestra enorme dificultad para levantar y mantener instituciones operativas sobre reglas abstractas. (González, 2004: 102-103).

Coincidimos con este autor en la valoración que hace del grave déficit de institucionalidad como reto de cara a la constitución de un ethos democrático en el país. No se trata sólo de la actual debilidad de las instituciones constituidas, de su bajísima credibilidad, sino de la poca estabilidad que tienen en nuestro país todo compromiso que se sustente sobre vínculos que vayan más allá de las relaciones primarias e inmediatas.

Es mucho lo que en Venezuela necesitamos en materia de cultura institucional; requerimos el surgimiento y fortalecimiento de relaciones abstractas, más allá del amigo, del compadre, del conocido, del contacto; relaciones establecidas a partir de las funciones y roles propios de cada servicio.

Así mismo, es tremendamente débil nuestra valoración por lo público como responsabilidad compartida. La muy baja apuesta por lo público, tendiendo a instrumentalizarlo de cara al beneficio personal inmediato, la desconfianza que en general despierta tanto la gestión sobre lo público como cualquier intento ciudadano por enfrentar problemas colectivos, dan cuenta del gran reto que en Venezuela significa enfrentar la construcción de una cultura democrática. Si en todo ello tenemos tanto por hacer, no en poca medida se debe al sistema populista clientelar, de profunda raigambre en nuestra cultura política.

Sin duda tenemos a favor una subjetividad que pondera muy significativamente la autonomía personal y el igualitarismo. La alta valoración por el respeto a la vida ha servido en no pocas ocasiones, de muro de contención ante situaciones de anomia más o menos explícitas.

Pero, por otra parte, si bien está presente el reconocimiento de la necesidad de acordar, de ponerse de acuerdo para convivir, ello se encuentra en tensión con nuestra dificultad para afrontar los conflictos; dificultad agravada ante la práctica inexistencia de instituciones fuertes que permitan una mediación sostenida y creíble de dichos conflictos.

Además, preguntarse por el ethos democrático de un país exige atender a la cultura de poder que en él se ha ido configurando. Al respecto, es relevante el siguiente llamado de atención:

...existe el peligro de que se reproduzca a todas las escalas el mismo modelo señorial de ejercer el poder, un modelo no deliberativo ni sometido a responsabilidades administrativas, ya que el ejercicio autocrático del poder e incluso la concepción de que el que tiene el poder manda a discreción hasta que le quiten del puesto, y más aún, ese tipo de sensibilidad respecto del mando, ha atravesado los cincuenta años de democracia sin transformarse como lo requiere una concepción democrática del poder. (Centro Gumilla, 2004: 171).

Esta concepción autoritaria del poder atraviesa buena parte de nuestras instancias socializadoras: la familia, la escuela, las iglesias, etc.... Ello constituye, sin duda, un reto a ser enfrentado asumiendo su complejidad y diversidad de expresiones.

Sin duda, siempre será tarea pendiente seguir evaluando lo que tenemos y comprometernos con lo que nos falta. Vale la pena preguntarse cuáles pueden ser nuestros compromisos, en qué instancias podemos incidir, dónde es necesario denunciar, dónde sostener, qué podemos hacer como ciudadanos y ciudadanas, como grupos organizados, como comunidades de base, como gente que quiere vivir como gente.

A partir de la consideración de los elementos hasta acá descritos, en la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, organización no gubernamental de derechos humanos en la que desde hace más de 20 años acompañamos a víctimas y familiares de víctimas de abusos policiales y militares en Venezuela, nos hemos abocado, desde el programa “Educación para la dignidad”, a la difusión y sensibilización de la población en general en torno a los derechos humanos, y a la conformación de comités de derechos humanos, brindando formación y acompañando el proceso de fortalecimiento de organizaciones de carácter local que asumen la promoción y defensa de estos derechos. Con el proceso de formación de estos comités, se pretende impulsar la creación de espacios organizados para la promoción y defensa de los derechos humanos desde las realidades concretas de las comunidades populares.

En la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, al igual que en otras organizaciones del movimiento de derechos humanos y de movimientos sociales en general, hemos apostado a la posibilidad de convertir el ejercicio del derecho en manos de los sectores menos favorecidos de la población, en una herramienta efectiva para el logro de sus principales reivindicaciones. Este proceso ha permitido que el derecho sea repensado, dejando de ser mero cúmulo de leyes abstractas e incomprensibles al servicio de los intereses de otros (generalmente los sectores políticos, económicos y sociales más favorecidos), pasando a ser entendido como herramienta concreta para el ejercicio de una ciudadanía activa y responsable, capaz de proponer, evaluar y cogestionar la construcción de lo público, desde las necesidades e intereses de los ciudadanos que habitan en los sectores empobrecidos de nuestro país. Ello ha permitido, a su vez, que el ejercicio del derecho deje de ser un elemento más de exclusión social y política, y se convierta en una oportunidad para ir configurando una nueva conciencia ante lo público, desde la propia valoración por parte de los ciudadanos y ciudadanas, que se descubren a sí mismos como actores políticos y como participantes en las decisiones del entorno social.

Apostamos porque el adecuado desarrollo de estos elementos contribuya al fortalecimiento de la necesaria cultura democrática, consolidando las instituciones creadas para favorecer el diseño y desarrollo de proyectos colectivos en los que todos y todas nos sintamos identificados, y al que estemos dispuestos a brindar nuestro aporte.

Convencidos de que no es posible hablar de construcción de ciudadanía en tanto los sectores más desfavorecidos de la población no conozcan y hagan efectivos sus derechos ante las instancias competentes; convencidos, además, de que una comunidad popular se encuentra en mayor grado de vulnerabilidad ante posibles violaciones a los derechos humanos de sus habitantes en la medida en que no posea niveles mínimos de organización y formación; convencidos, por último, de que la única forma de construir democracias reales pasa por la participación activa de los sectores menos favorecidos en la construcción de las agendas políticas nacionales, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz ha apostado a la organización local en materia de Derechos Humanos, pretendiendo hacer efectivo el que los sectores populares se conviertan en verdaderos sujetos de derecho y sujetos del derecho. De esta manera, pues, pretendemos apuntar al ejercicio de una ciudadanía real por parte de estos sectores históricamente excluidos.

Con todo ello se pretende, pues, no resolver el conflicto, sino hacer que el mismo se transforme de manera no-violenta en la oportunidad para alcanzar cotas mayores de dignidad para todos y todas. De esta manera creemos posible contribuir con procesos de construcción de paz sostenibles, que tomen realmente en cuenta en su agenda, objetivos y enfoques políticos y metodológicos las marcadas inequidades de la estructura social, política y económica de los países de América Latina. Ciertamente será una paz con conflictos, incluso una construcción de paz que en su proceso genera nuevas formas de conflicto, al fomentar conciencia de poder en los actores sociales; pero creemos que esa es la única paz que merece llamarse tal, pues no estará levantada sobre el sacrificio de un sector y el silencio cómplice de todos y todas en ese sacrificio.

Creemos, en fin, que sólo la justicia nos acerca a la paz posible.

Fuentes Consultadas:

Díaz, E. (1996). Estado de Derecho. En **Filosofía Política I**. Madrid: Trotta.

Díaz, E. (1996). Estado de Derecho y Sociedad Democrática. En **Cuadernos para el Diálogo**. Madrid.

González, R. (2004). Variables en el discernimiento histórico. **ITER**, 33, 77-105.

Centro Gumilla. (2004, Mayo). Horizonte del Centro Gumilla. **SIC**, 664, 163-171.

Rubio-Carracedo, J. (2000). Educación moral, postmodernidad y democracia (2ª edición). Madrid: Trotta.

Sacavino, Susana. (1999, Marzo). Los Derechos Humanos desde la Educación en Valores en Procesos de Democratización. **Cuadernos Novamerica**, 3.

* Activista de derechos humanos. Miembro de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz; organización de defensa y promoción de derechos humanos en Venezuela. Profesor de la Cátedra de Ética Fundamental y Social de la Facultad de Teología de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), en Caracas. Licenciado en filosofía, cuenta con una Maestría en Filosofía de la Práctica en la UCAB.

manuelgandarac@yahoo.com